

Fecha: 16 de Febrero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Andrés Julián Páez Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.258.717 de Bogotá D.C., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235720136631	Alcaldía de Bosa	107 Marina Lopez	Bosa

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	* Casa de 4 Pisos, Fachada ladrillo, café
9. FUERZA MAYOR	los dueños de la cosa no la conocen
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	16-02-2023	8:36 A.M	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Andrés Julián Páez Salgado
FIRMA	Andrés Julián Páez Salgado
No DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.258.717

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 22 feb 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 feb 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

Fecha: Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

Declaración Juramentada: Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación oficial externa.

Radicado: Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

Dependencia remitente: Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.



Bogotá, D.C.

(572)

Señora

LUZ MARINA LOPEZ

CC 65500326

Transversal 68 g # 34 a sur 41-

Floralia -Kennedy

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado E-2022057983- novedad traslado de localidad

Referencia: 20235710010122

Respetada señora Luz:

En atención al comunicado de la referencia, le informamos que desde la Alcaldía Local de Bosa, apoyos económicos Subsidio Tipo C, se realizó verificación de su solicitud, encontrando que el número de cedula CC No 28720358 a nombre de la señora FLORA HERMINDA LOPEZ DE ENCISO, registra bloqueo por no ubicación en la dirección reportada en el sistema SIRBE, esto desde el 26 de noviembre de 2022, por lo que le comento que, para poder hacer parte del servicio económico el beneficiario debe residir en la localidad, en este caso en Bosa, de lo contrario está incurriendo en un causal de egreso del servicio, ya que los recursos económicos son locales y no Distritales, por lo que tampoco cuenta con figura de traslado a otra localidad.

La señora Flora, puede retirarse voluntariamente del servicio económico tipo C en la localidad de Bosa y hacer solicitud de servicio en la localidad de Kennedy, donde actualmente reside, por otro lado, si decide permanecer en el servicio en la localidad de Bosa, debe estar viviendo en cualquiera de los barrios que hacen parte de la localidad; acercarse personalmente o su acudiente a la Casa de Participación de Bosa, ubicada en la carrera 80 i No 61 – 05, para actualización de datos con recibo publico reciente de la luz o el agua, donde este clara la dirección del domicilio, así se realizara seguimiento para desbloqueo. De no ubicar nuevamente a la persona mayor, se procederá a dar continuidad con el debido proceso para egreso del servicio.

A continuación, le describimos los criterios de egreso y permanencia en los servicios económicos.

Tipo B, B desplazado, C

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
- Fallecimiento del participante. ↘



- Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona mayor que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario
- Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel distrital o nacional.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y el ingreso familiar por persona es superior medio (1/2) SMMLV.

Cualquier otra información estaré atenta a responder.

Cordialmente,



LIZETH JAHRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yirleza Yara – Profesional Proyecto 1745 *cl*
Revisó: Pablo Tovar – Abogado FDLB *cl*



